

Santiago, 6 de agosto de 2019

RESOLUCIÓN N° 340

- VISTOS** :
1. Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N° 007586 de 1993, Título V, Párrafo 6º Postergación y Reincorporación, Artículo 38; en el Decreto N° 309-1535 de 2018 y en el Decreto N° 3647 de 2014.
 2. La solicitud de postergación por motivo personal, de Pía Figueroa, con fecha 17 de junio de 2019.
 3. La derivación del Jefe Carrera de Psicología, con fecha 23 de junio de 2019, que acepta la postergación.
 4. La derivación de la Dirección de Escuela de Pregrado, con fecha 12 de julio de 2019, que autoriza la postergación.

RESUELVO : Autorizar la postergación del segundo semestre académico 2019, solicitada por **PÍA FERNANDA FIGUEROA JIMÉNEZ**, Cédula de Identidad N° 20.282.801-9, estudiante de la carrera de **PSICOLOGÍA** de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.


Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano




Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



Distribución:

1. Interesada.
2. Unidad de Admisión y Matrícula.
3. Unidad de Bienestar.
4. Archivo.

